



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA SUR- ELOY ALFARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001544

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---|-------------|-------|---------|---|----------|-----------|
| ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur) | SOMOS QUITO | 001 | 730613 | Capacitación para la Ciudadanía en General | | 1.418,60- |
| ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur) | SOMOS QUITO | 001 | 840104 | Maquinarias y Equipos | 1.418,60 | |
| TOTAL | | | | | 1.418,60 | 1.418,60- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso 028-AZEA-2022 SQ Máquinas de coser. Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0800-M.

EXPEDIENTE No 0400000710

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|---|---|---|
| |  Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO |  Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO |  Firmado electrónicamente por: DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | MARIO FABARA | MARIO FABARA | DIANA REINOSO |
| FECHA: | 08.11.2022 | 08.11.2022 | 08.11.2022 |

| | | |
|---|--------------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

ADMINISTRACIONES ZONALES

| | |
|------------------|-----------------|
| AZEA-2022 | Nro. 028 |
|------------------|-----------------|

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.2 Dependencia: **ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO.**

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | | X |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | X | |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | X |

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3
- Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022, que reforma la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M, suscrito el 13 de octubre de 2022, por la Srta. Dra. María Fernanda Villamizar de la Torre, COORDINADORA

| | | |
|---|--------------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

CASA SOMOS AZEA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, remite el Informe Técnico de Planificación y la respectiva matriz de afectación para continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Coordinación del Proyecto Somos Quito de esta entidad, en el informe de solicitud de traspaso, informa que la ejecución presupuestaria del proyecto se cumple de acuerdo a lo planificado en el POA y PAC 2022, y habiendo realizado las contrataciones planificadas existe un valor remanente en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General, por un monto de 1.418,60 USD, monto sin incluir el IVA.

Indica igualmente la necesidad de realizar la adquisición de máquinas de coser por un monto de 4.321,10 USD, para equipar las aulas y darles a las y los participantes los instrumentos necesarios para que fortalecen sus habilidades en los talleres que se programan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro cuyo detalle se detalla en la justificación técnica.

Para cumplir con este objetivo, solicita realizar un traspaso presupuestario, cuyo detalle consta a continuación:

| PROYECTO | ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---------------|--|---|---------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | 730613 | 20.000,00 | | 1.418,60 | 18.581,40 |
| | | | 840104 | 2.902,50 | 1.418,60 | - | 4.321,10 |
| TOTAL: | | | | 22.902,50 | 1.418,60 | 1.418,60 | 22.902,50 |

Del análisis efectuado a la solicitud de traspaso, se concluye que NO afecta a la estructura programática del POA a nivel de meta, actividad y tarea, y NO existe modificación al techo presupuestario del proyecto SOMOS QUITO, por lo que no afecta sus objetivos y alcance.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La ejecución presupuestaria del Proyecto Somos Quito se cumple de acuerdo a lo planificado en el POA y PAC 2022, sin embargo, luego de haber realizado las contrataciones planificadas existe un valor remanente en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General, por un monto de 1.418,60 USD (Mil cuatrocientos dieciocho dólares con 60/100), monto sin incluir el IVA; por lo que, se ha analizado la necesidad de realizar la adquisición de maquinarias y equipos para adecuar las aulas y darles a las y los participantes los instrumentos necesarios para que fortalecen sus habilidades en los talleres que se programan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de esta manera brindar

| | | |
|---|--------------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

un servicio de calidad a la comunidad, así como también, contribuir en mejorar sus condiciones de vida; por lo que, esta necesidad puede solventarse, haciendo un traspaso de crédito para incrementar el presupuesto de la siguiente partida:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------|-----------------------|---|
| 840104 | Maquinarias y Equipos | Se requiere adquirir máquinas de coser para adecuar las aulas de cada una de las Casas Somos de la AZEA, con la finalidad de contar con maquinarias que permitan a los talleristas impartir sus conocimientos a la comunidad y así fortalecer las habilidades y conocimientos de sus participantes permitiéndoles contar con la maquinaria y equipo necesario para mejorar sus habilidades y mejorar sus condiciones de vida. |

| NOMBRE | DESCRIPCION | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|------------------|--|-----------------|--------------------|-----------------|
| MAQUINA DE COSER | <ul style="list-style-type: none"> ● 80 Puntadas integradas ● Ojal automático 1 paso ● 6 diseños de ojales ● 960 alternativas de puntadas ● Pantalla lcd ● Devanador automático ● Brazo libre ● Botón de remate electrónico ● Largo de puntada digital regulable 3mm ● Ancho de puntada digital regulable 6mm ● 13 posiciones de aguja para quilting y pachwork ● 2 Puntadas imitación overlock ● Puntada lencería ● 3 Puntadas para basta invisible | 4 | 326.00 | 1.304 |

Es imprescindible realizar el traspaso del monto asignado en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General del proyecto “Somos Quito”, que está a cargo de la Coordinación Zonal de las Casas Somos de la AZEA, a la partida a la Partida N° 840104 de Maquinarias y Equipos para la adquisición de máquinas de coser, ya que permitirá

| | | |
|---|--------------------|---|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | |  |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

brindar un servicio de calidad a la comunidad a través de la optimización de recursos en beneficio de la comunidad que participa en los diferentes talleres en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

El detalle del traspaso consta a continuación:

Proyecto: SOMOS QUITO

Actividad: FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN

Tarea: Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito"

- Reducir de la Partida N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General, el valor de 1.418,60 USD
- Incrementar Este monto, es decir los 1.418,60 USD incrementar a la Partida N° 840104 de Maquinarias y Equipos, para realizar la adquisición de máquinas de coser para las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M, suscrito el 13 de octubre de 2022, por la Srta. Dra. María Fernanda Villamizar de la Torre, COORDINADORA CASA SOMOS AZEA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, remite el Informe Técnico de Planificación y la respectiva matriz de afectación para continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado.

Adicionalmente es preciso indicar que existe la disponibilidad presupuestaria en la partida: 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General)

- Se reduce la partida 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) \$1.418,60 del proyecto: SOMOS QUITO.
- Se incrementa en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) \$1.418,60 del proyecto: SOMOS QUITO.

Una vez revisada la información de traspaso se concluye que:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

| | | |
|---|--------------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender los requerimientos antes mencionados, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. AZEA-2022-028, y considerando que en la cédula presupuestaria se evidencia disponibilidad presupuestaria en el proyecto SOMOS QUITO, según el siguiente detalle:

| Centro Gestor | Des. Proyecto | Proyecto | Fondo | Partida | Denominación | Posición Presupuestaria | Disponible | Disminución | Incremento |
|---------------|---------------------------|-------------|-------|---------|--|-------------------------|------------|-------------|------------|
| ZS03F30 | GI22F1020001D SOMOS QUITO | SOMOS QUITO | 001 | 730613 | Capacitación para la Ciudadanía en General | G/730613/1F102 | 1.418,60 | 1.418,60 | 0,00 |
| ZS03F30 | GI22F1020001D SOMOS QUITO | SOMOS QUITO | 001 | 840104 | Maquinarias y Equipos | G/840104/1F102 | 0,00 | 0,00 | 1.418,60 |

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado con el fin de actualizar el flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

| PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN | | | | | | | | | | | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | | | TOTAL ENE - DIC | COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO | | | | |
|---------------------------|--|----------------------------------|--|-------------|---|--|-----------|---|------------------------|------------------|--------------|---------|-------|-------|------|-------|----------|--------|------------|---------|-----------|-----------------------|-------------------------------------|-----------|-------|------|------|
| SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | PRODUCTO/ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | NUEVO CODIFICADO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | |
| 2 | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | NO APLICA | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | 001 | 730613 | 18.581,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.581,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18,58 | 1,40 | 0,00 |
| | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | NO APLICA | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | 001 | 840104 | 4.321,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.321,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4,32 | 1,10 | 0,00 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 22,90 | 2,50 | |

| | | |
|---|--------------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

9. CONCLUSIONES

- Los valores de reducción son remanentes de procesos de contratación y se encuentran disponibles, es decir ya está cubierta la necesidad y cuenta con el presupuesto necesario en la correspondiente partida presupuestaria para poder ejecutar la actividad planificada.
- Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no implican de manera algún incumplimiento programático de las tareas y actividades planificadas, y NO existe modificación del techo presupuestario del proyecto SOMOS QUITO por lo que NO afecta los objetivos y alcance del mismo; y, por el contrario fortalecerá su cumplimiento y ejecución.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Eloy Alfaro, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

 Firmado electrónicamente por:
**NATALY
 PATRICIA
 AVILÉS PASTÁS**

ABG. NATALY PATRICIA AVILÉS PASTÁS
 Administradora Zonal Eloy Alfaro
Fecha: 26/10/2022

| ACCIÓN | NOMBRES | CARGO | FIRMA |
|----------------------|------------------------|---|--|
| Unidad Requirente | Fernanda Villamizar | Coordinadora Casa Somos |  Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA VILLAMIZAR DE LA TORRE |
| Elaboración | Diana Reinoso | Directora Administrativa Financiera |  Firmado electrónicamente por: DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO |

| | | |
|---|--------------------|--|
| INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN | | Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno |
| FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 | VERSION: 01 | FECHA: 05/01/2022 |

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA**

Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
Fecha: 26/10/2022

NOTA: Sobre el mismo informe, [las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la\(s\) Administración\(es\) Zonal\(es\), para lo cual deberá considerar el siguiente texto:](#)

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 086-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
MI CIUDAD OCTUBRE 2022
Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2757-O**

Fecha: 28 de octubre de 2022

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2757-O, Quito, D.M., 26 de octubre de 2022, la Administración Zonal Eloy Alfaro manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022. “Ejercicio económico 2022”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M, de 13 de octubre de 2022, por la Srta. Dra. María Fernanda Villamizar de la Torre, COORDINADORA CASA SOMOS AZEA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M, de 18 de octubre de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, remite el Informe Técnico de Planificación y la respectiva matriz de afectación para continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado.

Adicionalmente es preciso indicar que existe la disponibilidad presupuestaria en la partida: 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General).

- Se reduce la partida 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) \$1.418,60 del proyecto: SOMOS QUITO.
- Se incrementa en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) \$1.418,60 del proyecto: SOMOS QUITO.

Con el antecedente expuesto el detalle de la propuesta es el siguiente:

| PROYECTO | META | PRODUCTO/ACTIVIDAD | TAREA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|---------------|---|--|---|--------------------------|------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | | | | | | |
| SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | 001 | 730613 | 20.000,00 | | 1.418,60 | 18.581,40 |
| SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | 001 | 840104 | 2.902,50 | 1.418,60 | - | 4.321,10 |
| TOTAL: | | | | | | 22.902,50 | 1.418,60 | 1.418,60 | 22.902,50 |

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Eloy Alfaro.
- Se utilizan remanentes y ahorros presupuestarios que se generan de procesos de contratación, por lo que se está potenciando el uso del gasto, todo esto con la finalidad de atender varios de los requerimientos ciudadanos que han surgido en el territorio de esta administración zonal.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO

PROYECTO: SOMOS QUITO

PRODUCTO: FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 95 establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La orientación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.”*

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en coordinación con las Administraciones Zonales, viene ejecutando el Proyecto “SOMOS QUITO”, que busca fortalecer el desarrollo de habilidades, participación y buen uso del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos, a través de una programación diversa de talleres, cursos y actividades gratuitas y autogestionadas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, así como también fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia, y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades, en procura del desarrollo económico y social de la localidad.

Somos Quito ofrece a la ciudadanía en cada uno de sus espacios, servicios integrales de educación no formal, buen uso del tiempo libre, articulación socio-económica y construcción de memoria e identidad cultural que fomenten la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito. Además, es el eje de la gestión del tiempo libre y de la cohesión social, y su visión es ser el proyecto que lidere la creación de espacios y procesos en los que las y los ciudadanos del DMQ ejerciten plenamente sus derechos a la participación ciudadana y diálogo intercultural.

La Administración Zonal Eloy Alfaro, cuenta con 9 Casas Somos que ofrecen servicios de fortalecimiento de capacidades y habilidades a la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural, fomentando la práctica de la solidaridad, el respeto, la creatividad, la convivencia y el cuidado mutuo de las familias y las comunidades del Distrito Metropolitano de Quito, mediante una vinculación social que busca el impulso de procesos de participación ciudadana y espacios de convivencia e integración de los diferentes actores y sectores bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional, territorial y promueve el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito e incentiva el incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros así como también pretende que la comunidad participante mejore sus condiciones de vida.

2. JUSTIFICACIÓN

La ejecución presupuestaria del Proyecto Somos Quito se cumple de acuerdo a lo planificado en el POA y PAC 2022, sin embargo, luego de haber realizado las contrataciones planificadas existe un valor remanente en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General, por un monto de **USD \$ 1.418,60 (Mil cuatrocientos dieciocho dólares con 60/100)**, monto sin incluir el IVA; por lo que, se ha analizado la necesidad de realizar la adquisición de maquinarias y equipos para adecuar las aulas y darles a las y los participantes los instrumentos necesarios para que fortalecen sus habilidades en los talleres que se programan en cada una de las Casas Somos de la

Administración Zonal Eloy Alfaro y de esta manera brindar un servicio de calidad a la comunidad, así como también, contribuir en mejorar sus condiciones de vida; por lo que, esta necesidad puede solventarse, haciendo un traspaso de crédito para incrementar el presupuesto de la siguiente partida:

| Partida Presupuestaria | Denominación | Observación |
|-------------------------------|-----------------------|---|
| 840104 | Maquinarias y Equipos | Se requiere adquirir máquinas de coser para adecuar las aulas de cada una de las Casas Somos de la AZEA, con la finalidad de contar con maquinarias que permitan a los talleristas impartir sus conocimientos a la comunidad y así fortalecer las habilidades y conocimientos de sus participantes permitiéndoles contar con la maquinaria y equipo necesario para mejorar sus habilidades y mejorar sus condiciones de vida. |

Es imprescindible realizar el traspaso en el monto asignado en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General del proyecto “Somos Quito”, que está a cargo de la Coordinación Zonal de las Casas Somos de la AZEA, ya que permitirá brindar un servicio de calidad a la comunidad a través de la optimización de recursos en beneficio de la comunidad que participa en los diferentes talleres en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Por lo expuesto, es importante realizar el traspaso de crédito de la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General del Proyecto “Somos Quito” incluido en el POA 2022, correspondiente a la actividad que se detalla a continuación:

- De la **Partida N° 730613** denominada *Capacitación para la Ciudadanía en General para la contratación del “SERVICIO DE CAPACITACION A LA CIUDADANIA PARA LAS CASAS SOMOS AZEA”* realizar el traspaso a la **Partida N° 840104** de *Maquinarias y Equipos* por el valor de **USD \$ 1.418,60 (Mil cuatrocientos dieciocho dólares con 50/100)**, monto sin incluir el IVA, para realizar la *“ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER PARA LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO”*.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

En virtud de la necesidad para brindar un servicio de calidad a la comunidad que participa en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro y proveer a los participantes con máquinas y equipos que les permitan desarrollar los conocimientos adquiridos, es imprescindible realizar la adquisición de maquinarias y equipos como máquinas de coser para cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro; por lo que, se solicita el incremento del presupuesto en la siguiente partida:

| Partida Presupuestaria | Denominación | Observación |
|-------------------------------|-----------------------|---|
| 840104 | Maquinarias y Equipos | Se requiere adquirir máquinas de coser para adecuar las aulas de cada una de las Casas Somos de la AZEA, con la finalidad de contar con maquinarias que permitan a los talleristas impartir sus conocimientos a la comunidad y así fortalecer las habilidades y conocimientos de sus participantes permitiéndoles contar con la maquinaria y equipo necesario para mejorar sus habilidades y mejorar sus condiciones de vida. |

Por lo expuesto, es necesario realizar el traspaso de crédito de la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General a la partida presupuestaria 840104; con la finalidad de cubrir las necesidades de cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro para que brinden un servicio de calidad a la comunidad.

4. PROPUESTA DE TRASPASO DE PARTIDAS

| PROGRAMA | PROYECTO | PRODUCTO / ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CODIFICADO INICIAL | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | CODIFICADO PRESUPUESTO |
|--|-------------|--|--|---------|--------------------|-------------|-------------|------------------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito" | 730613 | \$ 20.000,00 | | \$ 1.418,60 | 18.581,40 |
| | | | | 840104 | \$ 2.902,50 | \$ 1.418,60 | | \$ 4.321,10 |

5. CONCLUSIÓN

Con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la comunidad que participa en la programación de cada una de las Casas Somos y de cumplir con la actividad del POA 2022 "FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN" según los lineamientos de la SGCTYPC para el proyecto "Somos Quito" a cargo de la Coordinación Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, es imprescindible realizar el traspaso de créditos de las partidas presupuestarias mencionadas anteriormente de acuerdo al siguiente detalle:

| PROGRAMA | PROYECTO | PRODUCTO / ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CONTRATACIÓN | PRESUPUESTO | TIPO DE CONTRATACIÓN |
|--|-------------|--|--|---------|--|-------------|----------------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito" | 840104 | ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER PARA LAS CASAS SOMOS DE LA AZEA | \$ 4.321,10 | Ínfima cuantía |

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
VILLAMIZAR DE LA
TORRE**

Dra. María Fernanda Villamizar de la Torre
**COORDINADOR ZONAL CASA SOMOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZEA- 028-2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3
- Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022, que reforma la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M, suscrito el 13 de octubre de 2022, por la Srta. Dra. María Fernanda Villamizar de la Torre, COORDINADORA CASA SOMOS AZEA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, remite el Informe Técnico de Planificación y la respectiva matriz de afectación para continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado.

Adicionalmente es preciso indicar que existe la disponibilidad presupuestaria en la partida: 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General)

- Se reduce la partida 730613 (Capacitación para la Ciudadanía en General) \$1.418,60 del proyecto: SOMOS QUITO.
- Se incrementa en la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) \$1.418,60 del proyecto: SOMOS QUITO.

Una vez revisada la información de traspaso se concluye que:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender los requerimientos

antes mencionados, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. AZEA-2022-028, y considerando que en la cédula presupuestaria se evidencia disponibilidad presupuestaria en el proyecto SOMOS QUITO, según el siguiente detalle:

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 001 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla No. 001 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 001: Traspaso de Crédito

| Centro Gestor | Des. Proyecto | Proyecto | Fondo | Partida | Denominación | Posición Presupuestaria | Disponible | Disminución | Incremento |
|---------------|---------------------------|-------------|-------|---------|--|-------------------------|------------|-------------|------------|
| ZS03F30 | G122F1020001D SOMOS QUITO | SOMOS QUITO | 001 | 730613 | Capacitación para la Ciudadanía en General | G/730613/1F102 | 1.418,60 | 1.418,60 | 0,00 |
| ZS03F30 | G122F1020001D SOMOS QUITO | SOMOS QUITO | 001 | 840104 | Maquinarias y Equipos | G/840104/1F102 | 0,00 | 0,00 | 1.418,60 |

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto solicito se dé trámite legal pertinente a este traspaso, ya que existe la disponibilidad de los fondos en las partidas involucradas.

De la misma manera es importante mencionar que los valores de reducción se encuentran disponibles, es decir ya está cubierta la necesidad y cuenta con el presupuesto necesario en la correspondiente partida presupuestaria para poder ejecutar la actividad planificada.

Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no implican de manera algún incumplimiento programático de las tareas y actividades planificadas, y NO existe modificación del techo presupuestario del proyecto SOMOS QUITO por lo que NO afecta los objetivos y alcance del mismo; y, por el contrario fortalecerá su cumplimiento y ejecución.



Firmado electrónicamente por:
DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO

ING. DIANA REINOSO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-247

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Eloy Alfaro

Fecha de Elaboración: 07-11-2022

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2452-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC- AZEA-028, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“La ejecución presupuestaria del Proyecto Somos Quito se cumple de acuerdo a lo planificado en el POA y PAC 2022, sin embargo, luego de haber realizado las contrataciones planificadas existe un valor remanente en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General, por un monto de 1.418,60 USD (Mil cuatrocientos dieciocho dólares con 60/100), monto sin incluir el IVA; por lo que, se ha analizado la necesidad de realizar la adquisición de maquinarias y equipos para adecuar las aulas y darles a las y los participantes los instrumentos necesarios para que fortalezcan sus habilidades en los talleres que se programan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de esta manera brinda un servicio de calidad a la comunidad, así como también, contribuir en mejorar sus condiciones de vida; por lo que, esta necesidad puede solventarse, haciendo un traspaso de crédito.*

Finalmente, señalan, es imprescindible realizar el traspaso del monto asignado en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General del proyecto “Somos Quito”, que está a cargo de la Coordinación Zonal de las Casas Somos de la AZEA, a la partida a la Partida N° 840104 de Maquinarias y Equipos para la adquisición de máquinas de coser, ya que permitirá brindar un servicio de calidad a la comunidad a través de la optimización de recursos en beneficio de la comunidad que participa en los diferentes talleres en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Eloy Alfaro, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento”.

- En el informe de traspaso presupuestario AZEA-028-2022, suscrito por la Directora Administrativa Financiera: *“Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)”. El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 001 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014. Por lo expuesto solicito se dé trámite legal pertinente a este traspaso, ya que existe la disponibilidad de los fondos en las partidas involucradas. De la misma manera es importante mencionar que los valores de reducción se encuentran disponibles, es decir ya está cubierta la necesidad y cuenta con el presupuesto necesario en la correspondiente partida presupuestaria para poder ejecutar la actividad planificada.*

Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no implican de manera algún incumplimiento programático de las tareas y actividades planificadas, y NO existe modificación del techo presupuestario del proyecto SOMOS QUITO por lo que NO afecta los objetivos y alcance del mismo; y, por el contrario, fortalecerá su cumplimiento y ejecución.”.

- En el informe técnico justificativo, suscrito por la Coordinadora zonal Casas Somos, indican: *“La ejecución presupuestaria del Proyecto Somos Quito se cumple de acuerdo a lo planificado en el POA y PAC 2022, sin embargo, luego de haber realizado las contrataciones planificadas existe un valor remanente en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General, por un monto de USD \$ 1.418,60 (Mil cuatrocientos dieciocho dólares con 60/100), monto sin incluir el IVA; por lo que, se ha analizado la necesidad de realizar la adquisición de maquinarias y equipos para adecuar las aulas y darles a las y los participantes los instrumentos necesarios para que fortalecen sus habilidades en los talleres que se programan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de esta manera brindar un servicio de calidad a la comunidad, así como también, contribuir en mejorar sus condiciones de vida; por lo que, esta necesidad puede solventarse, haciendo un traspaso de crédito para incrementar el presupuesto de la siguiente partida:*

| Partida Presupuestaria | Denominación | Observación |
|------------------------|-----------------------|---|
| 840104 | Maquinarias y Equipos | Se requiere adquirir máquinas de coser para adecuar las aulas de cada una de las Casas Somos de la AZEA, con la finalidad de contar con maquinarias que permitan a los talleristas impartir sus conocimientos a la comunidad y así fortalecer las habilidades y conocimientos de sus participantes permitiéndoles contar con la maquinaria y equipo necesario para mejorar sus habilidades y mejorar sus condiciones de vida. |

Es imprescindible realizar el traspaso en el monto asignado en la partida presupuestaria N° 730613 denominada Capacitación para la Ciudadanía en General del proyecto “Somos Quito”, que está a cargo de la Coordinación Zonal de las Casas Somos de la AZEA, ya que permitirá brindar un servicio de calidad a la comunidad a través de la optimización de recursos en beneficio de la comunidad que participa en los diferentes talleres en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro”.

- En el informe técnico de planificación N° 086-UP, el responsable de planificación de la SGCTYPC, indica: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Eloy Alfaro. Se utilizan remanentes y ahorros presupuestarios que se generan de procesos de contratación, por lo que se está potenciando el uso del gasto, todo esto con la finalidad de atender varios de los requerimientos ciudadanos que han surgido en el territorio de esta administración zonal. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector”.4*
 - Memorando N° GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M, mediante el cual la Coordinadora de Casas somos solicita traspaso de crédito a la partida presupuestaria N° 840104 en el proyecto Somos Quito.
 - Memorando N° GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M, mediante el responsable de la unidad de planificación remite informe técnico de traspaso N° 28 proyecto Somos Quito.
 - Certificación presupuestaria.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma dependencia | X | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | X |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | | X |

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas | | X |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | X | |
| Existen modificaciones programáticas | | X |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos | | X |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | X |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla el traspaso de crédito entre partidas presupuestarias del proyecto Somos Quito por la suma de \$1.418,60; para realizar la adquisición de maquinarias y equipos para adecuar las aulas y darles a las y los participantes los instrumentos necesarios para que fortalecen sus habilidades en los talleres que se programan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de esta manera brindar un servicio de calidad a la comunidad.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

| PROGRAMA | PROYECTO | META | PRODUCTO/ACTIVIDAD | TAREA | FUENTE | PARTIDA | INCREMENTO | REDUCCIÓN |
|--|-------------|---|--|--|--------|---------|-----------------|-----------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito" | 001 | 730613 | | 1.418,60 |
| | | | | | 001 | 840104 | 1.418,60 | - |
| TOTAL | | | | | | | 1.418,60 | 1.418,60 |

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 3.02% sobre el monto total del proyecto "SOMOS QUITO". La Administración Zonal Eloy Alfaro, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito de los saldos remanentes para realizar la adquisición de maquinarias y equipos para adecuar las aulas; y, darles a las y los participantes los instrumentos necesarios para que fortalecen sus habilidades en los talleres que se programan en cada una de las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, y de esta manera brindar un servicio de calidad a la comunidad.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.11.07
11:32:41 -05'00'

Ing. Francisco Martínez
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: |
|-----------------------|---|---|-----------------------|
| Mgs.Elizabeth Buitrón | Analista de Planificación para el Desarrollo | MYRIAM ELIZABETH BUISTRON CHAVEZ | |

Firmado digitalmente por
MYRIAM ELIZABETH
BUISTRON CHAVEZ
Fecha: 2022.11.07
11:47:42 -05'00'

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1779-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASO DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Abogada
Nataly Patricia Avilés Pastás
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2452-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-247, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Eloy Alfaro reprogramó en un 3.02% el techo del proyecto "SOMOS QUITO". La citada dependencia justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1779-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución, y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2452-O

Anexos:

- informe tecnico justificacion MAQUINAS COSER (1)-signed.pdf
- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- matriz_de_afectación_Somos Quito_028.xlsx
- final informe_técnico_de_traspaso_028_somos-quito.docx
- INFORME FINANCIERO 28-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO 28.docx
- 26final informe_técnico_de_traspaso_028_somos-quito-signed-signed_firmado.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M.pdf
- Copia de matriz_de_afectación_somos_quito_028-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 086 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO 28-10-22-signed.pdf
- 26final_informe_técnico_de_traspaso_028_somos-quito-signed-signed_firmado-signed (1).pdf
- informe tecnico planificacion__086_- traspasos_2022_administración_loy_alfaro__28-10-22-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-247- AZ ELOY ALFARO.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
**Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1779-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ | mebc | SGP-DMPD | 2022-11-07 | |
| Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio | FM | SGP-DMPD | 2022-11-07 | |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado | NRRM | SGP | 2022-11-07 | |



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022

PARA: Srta. Dra. Maria Fernanda Villamizar de la Torre
Coordinadora Casa Somos
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - CASA SOMOS

Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe Técnico de traspaso No 28, proyecto "Somos Quito"

De mi consideración:

En respuesta al Memorando GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M, mediante el que solicita se genere el informe respectivo a fin de que se proceda con el traspaso de crédito en el proyecto SOMOS QUITO, adjunto sírvase encontrar el informe técnico de traspaso y las matrices solicitadas, en formato Word y Excel elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de que sea revisado y se incorpore la información financiera, para proceder con el trámite pertinente del traspaso de crédito solicitado

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. John Roberto Lema Mosquera
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE PROYECTOS

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M

Anexos:

- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- informe tecnico justificacion MAQUINAS COSER (1)-signed.pdf
- Informe Técnico de traspaso 028_ Somos-Quito.docx
- matriz_de_afectación_Somos Quito_028.xlsx

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0182-M

Quito, D.M., 18 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. John Roberto Lema Mosquera
Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE
PROYECTOS

ASUNTO: Traspaso de crédito a la partida presupuestaria N° 840104 en el Proyecto "Somos Quito"

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos de la SGCTYPC para que las Casas Somos de la Administración Zonal Eloy Alfaro brinden un servicio de calidad a la comunidad es imprescindible solicitar que en el Proyecto "Somos Quito" se proceda a realizar el traspaso de crédito a la partida presupuestaria N° 840104; de acuerdo al siguiente detalle:

| PROGRAMA | PROYECTO | PRODUCTO / ACTIVIDAD | TAREA | PARTIDA | CODIFICADO INICIAL | INCREMENTO | DISMINUCIÓN | CODIFICADO PRESUPUESTO |
|--|-------------|--|---|---------|---------------------|-------------|-------------|------------------------|
| FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones de coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito" | 730613 | \$ 20.000,00 | | \$ 1.418,60 | \$ 18.581,40 |
| | | | | 840104 | \$ 2.902,50 | \$ 1.418,60 | \$ 4.321,10 | |
| TOTAL | | | | | \$ 22.902,50 | | | \$ 22.902,50 |

Se adjunta Justificación de traspaso y certificaciones presupuestarias

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0292-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Dra. Maria Fernanda Villamizar de la Torre
COORDINADORA CASA SOMOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - CASA SOMOS

Anexos:

- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- informe tecnico justificacion MAQUINAS COSER (1)-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Veronica de los Angeles Villa Mejía | vavm | AZEA-DGP-CS | 2022-10-13 | |
| Aprobado por: MARIA FERNANDA VILLAMIZAR DE LA TORRE | MFVT | AZEA-DGP-CS | 2022-10-13 | |



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
VILLAMIZAR DE LA
TORRE



| MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS | | | | | | | | | | | | | INFORME TÉCNICO: | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|------------------------|--|--|--|--|
| SECTOR: | | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | | | | | | | | | AZEA - DGP- 2022 - 028 | | | | |
| DEPENDENCIA: | | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | | | | | | | | | | | | | | | |

| 1. | MATRIZ DE ESTRUCTUR | ÁREA | SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | PRODUCTO/ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | PRESU | FUENTE | PARTIDA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO |
|---------------|---------------------|--|----------------------------------|--|-------------|---|--|--------------------|-----------|-----------|---|----------|---------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | COMUNAL | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | MANTIENE | NO APLICA | NO APLICA | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | MANTIENE | 001 | 730613 | 20.000,00 | 1.418,60 | 18.581,40 |
| | COMUNAL | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | MANTIENE | NO APLICA | NO APLICA | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | MANTIENE | 001 | 840104 | 2.902,50 | 1.418,60 | 4.321,10 |
| TOTAL: | | | | | | | | | | | | | | 22.902,50 | 1.418,60 | 1.418,60 | 22.902,50 |

| 2. | SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | PRODUCTO/ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | NUEVO CODIFICADO | PROGRAMACIÓN | | | | | | | | | | | | TOTAL ENE - DIC | COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO | |
|----|--|----------------------------------|--|-------------|---|--|-----------|---|--------------------------|------------------------|------------------|------------------|---------|-------|-------|----------|-------|-----------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-----------------|-------------------------------|------|
| | | | | | | | | | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | | |
| | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | NO APLICA | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | 001 | 730613 | 18.581,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.581,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 18.581,40 | 0,00 |
| | COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | BENEFICIAR A 40.000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO | FUNCIONAMIENTO DE SOMOS QUITO DE ACUERDO A MODELO DE GESTIÓN | NO APLICA | Análisis de Cumplimiento de programación de acciones coordinación con la SGCTYPC del "Proyecto Casa Somos Quito | 001 | 840104 | 4.321,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.321,10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.321,10 | 0,00 |
| | | | | | | | | | | | | 22.902,50 | | | | | | | | | | | | | | |

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

ELABORADO POR
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**JOHN ROBERTO
LEMA MOSQUERA**



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| | | | |
|-----------------------------|---|------------------------------|------------|
| UNIDAD EJECUTORA: | ZONA SUR- ELOY ALFARO | FECHA DE ELABORACIÓN: | 06.06.2022 |
| CENTRO GESTOR: | ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur) | No. CERTIFICACIÓN: | 1000062998 |
| EJERCICIO ECONÓMICO: | 2022 | | |

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

| AN | PROGRAMA | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--------------|--|-------------|-------|---------|--|-----------|
| 2022 | FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA | SOMOS QUITO | 001 | 730613 | Capacitación para la Ciudadanía en General | 20.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 20.000,00 |

SON: VEINTE MIL DÓLARES (\$ 20.000,00)

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACIÓN PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LAS CASAS SOMOS AZEA, POR EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, SEGÚN EL PLAN ANUAL 2022, CON MEMORANDO Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-CS-2022-0109-M, SUSCRITO POR DRA. MARIA FERNANDA VILLAMIZAR DE LA TORRE, COORDINADORA CASA SOMOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR AB. LIDA JUSTINNE GARCÍA ADMINISTRADORA ZONAL Y CERTIFICACIÓN POA 2022 MEMORANDO Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0033-M, SUSCRITO POR EL MGS. JOHN LEMA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.

EXPEDIENTE No 0100009355

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|---|--|--|
| |  Firmado electrónicamente por: SANDRA FAVIOLA BALDEON SILVA |  Firmado electrónicamente por: MARIO FERNANDO FABARA PACHECO |  Firmado electrónicamente por: FANNY ELIZABETH MUNOZ UTRERAS |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | SANDRA BALDEON | MARIO FABARA | FANNY MUÑOZ |
| FECHA: | 06.06.2022 | 06.06.2022 | 06.06.2022 |